



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9932

06/03/2017

23621

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, a partir de la primera detección en España peninsular, concretamente en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2014, de *Tryzaerytrae*, insecto que podría portar la bacteria de los cítricos que provoca la enfermedad conocida como Huanglongbing o Greening, se pusieron en marcha medidas para intentar la erradicación de la plaga y evitar su propagación al resto de territorios.

De forma casi inmediata se elaboró un Plan Nacional de Contingencia que se amplió al otro posible vector de la bacteria *Diaphorinacitri* y a la propia bacteria *CandidatusLiberibacterspp.* y se puso en marcha, dada la importancia de la amenaza, la elaboración del Real Decreto 23/2016, de 22 de enero, por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Triozaerytrae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorinacitri* y *CandidatusLiberibacterspp.* Los psílidos *Triozaerytrae* y *Diaphorinacitri* son vectores de *CandidatusLiberibacterspp.*, bacteria asociada a la enfermedad conocida como Huanglongbing o greening de los cítricos. Gracias a las medidas tomadas, el insecto sigue confinado en la Comunidad Autónoma de Galicia y no se ha extendido a otras Comunidades Autónomas.

Hay que insistir en que, a día de hoy, en España nunca se ha detectado la bacteria que produce la enfermedad.

La legislación vigente, tanto europea como nacional, prohíbe la introducción de plantas de cítricos de países terceros.

Además, desde junio de 2014, sólo está permitida la entrada de plantas de otras especies susceptibles procedentes de áreas libres de los insectos transmisores de la enfermedad. Esta prohibición se puso en marcha en el contexto de una histórica demanda española para el fortalecimiento de la legislación fitosanitaria europea en relación con el citrus greening (Huanglongbing), y tras presentar España un análisis de riesgos para esta plaga y sus vectores.

No obstante, los controles fitosanitarios que se realizan en frontera garantizan el cumplimiento de estas prohibiciones previniendo la introducción de esta enfermedad.

Dentro del reparto de fondos que hace cada año el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en concepto de prevención y lucha contra plagas, con cargo al presupuesto de dicho Ministerio, se concede apoyo financiero a las Comunidades Autónomas que lo solicitan, tanto en Galicia para la erradicación del insecto transmisor, como al resto de las Comunidades Autónomas en concepto de prevención.

Madrid, 24 de abril de 2017